



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026-CM/MDV

EXP	709
DOC	1779

Végueta, 09 de enero del 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 001-2026, de fecha 09 de enero de 2026: La Moción de Orden del Día, de fecha 02 de enero del 2026 emitido por el Señor Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada por la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente:

"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...), ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Gobierno Municipales que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 dispone lo siguiente:

Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Inciso 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 confiere lo siguiente:

Artículo 10°.- Atribuciones y Obligaciones de los Regidores. Inciso 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, asimismo según lo que indica en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) Municipal del Distrito de Végueta:

Artículo 64°.- Son Comisiones Permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Están constituidas por tres regidores y contarán con el asesoramiento del funcionario de mayor nivel en el área de su competencia.

Artículo 65°.- El alcalde propone al Concejo las Presidencias y los integrantes de las Comisiones Permanentes, por cada año, los que serán aprobados por Acuerdo de Concejo.

Artículo 69.- Las Comisiones Especiales se constituyen a propuestas de cualquier Miembro del Concejo Municipal y con acuerdo del mismo: estas se conformarán para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Mediante Acuerdo de Concejo se determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión.

Que, mediante Moción de Orden del Día, suscrito por el señor Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes propone el siguiente cuadro de Comisiones Especiales de Regidores para el periodo 2026.

PRIMERA PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. –

APROBAR; el cuadro de Comisiones Especiales 2026, que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

1.-	Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano	Presidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN Vicepresidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
2.-	Comisión Especial por Festividad Semana Santa	Presidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Vicepresidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
3.-	Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Végueta	Presidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO
4.-	Comisión Especial por Fiestas Patrias	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO
5.-	Comisión Especial por 106° Aniversario de Creación Política del Distrito de Végueta	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN Secretario: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA

Que, mediante Moción de Orden del Día, suscrito por el Regidor Jairo Alexis Arenas Ramirez, propone el siguiente cuadro de Comisiones Especiales de Regidores para el periodo 2026:

SEGUNDA PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. –

APROBAR; el cuadro de Comisiones Especiales 2026, que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



1.-	Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano	Presidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Vicepresidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Secretario: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
2.-	Comisión Especial por Festividad Semana Santa	Presidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
3.-	Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Vegueta	Presidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
4.-	Comisión Especial por Fiestas Patrias	Presidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTIESTEBAN Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
5.-	Comisión Especial por 106° Aniversario de Creación Política del Distrito de Végueta	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO

Que después del debate pertinente, el intercambio de ideas se procedió con algunas modificaciones, y estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confiere el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 se procedió con las votaciones, terminando así con el voto por MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Vegueta, el señor Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -

APROBAR, el Cuadro de **COMISIONES ESPECIALES DE REGIDORES** de la Municipalidad Distrital de Vegueta, para el año 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

1.-	Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano	Presidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Vicepresidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Secretaria: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
2.-	Comisión Especial por Festividad Semana Santa	Presidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretaria: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
3.-	Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Vegueta	Presidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
4.-	Comisión Especial por Fiestas Patrias	Presidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTIESTEBAN Vicepresidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
5.-	Comisión Especial por 106° Aniversario de Creación Política del Distrito de Végueta	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO. -

ENCARGAR, a la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE COMISIONES ESPECIALES DE REGIDORES PARA EL PERIODO 2026.

Que, mi persona, en calidad de Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Végueta, propongo las siguientes Comisiones Especiales;

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada por la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente:

"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Gobierno Municipales que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 dispone lo siguiente:

Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Inciso 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 confiere lo siguiente:

Artículo 10º.- Atribuciones y Obligaciones de los Regidores. Inciso 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, asimismo según lo que indica en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) Municipal del Distrito de Végueta:

Artículo 64º.- Son Comisiones Permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Están constituidas por tres regidores y contarán con el asesoramiento del funcionario de mayor nivel en el área de su competencia.

Artículo 65º.- El alcalde propone al Concejo las Presidencias y los integrantes de las Comisiones Permanentes, por cada año, los que serán aprobados por Acuerdo de Concejo.

Artículo 69.- Las Comisiones Especiales se constituyen a propuestas de cualquier Miembro del Concejo Municipal y con acuerdo del mismo: estas se conformarán para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Mediante Acuerdo de Concejo se determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión.

SE PROPONE LO SIGUIENTE:

1.-	Comisión Especial por Festividad Carnaval Veguetano	Presidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN Vicepresidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Secretario: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
2.-	Comisión Especial por Festividad Semana Santa	Presidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Vicepresidente: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO Secretario: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ
3.-	Comisión Especial por Festividad San Juan Bautista Patrono de Végueta	Presidente: VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA Vicepresidente: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO
4.-	Comisión Especial por Fiestas Patrias	Presidente: JESSENIA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR Vicepresidente: JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ Secretario: PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO
5.-	Comisión Especial por 106º Aniversario de Creación Política del Distrito de Végueta	Presidente: LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO Vicepresidente: MARIANELLA ROCIO ALOR SANTIESTEBAN Secretario: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

Végueta, 02 de enero del 2026.